



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Mirabel, a 30 de junio de 2011, siendo las 20,30 horas y bajo la Presidencia de D. Fernando Javier Grande Cano, Alcalde de la

Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Javier Grande Cano

Concejales

D. Carlos Serrano Bravo

D^a. Thais Pañero Fernández

D^a. María Jesús Serrano Rodillo

D. Fernando Sánchez Prieto

D. Luis Mena Moreno

D^a. Eva María Sancho Díaz

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

SECRETARIO

D. Manuel Chacón Díaz

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

AYUNTAMIENTO.-

Celebradas elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y constituido el Ayuntamiento el pasado día 11 de junio, se somete a la consideración del Pleno Municipal el Acta de Constitución del Ayuntamiento de Mirabel, que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

De conformidad con lo establecido en Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de la constitución de los de grupos políticos municipales así como de sus portavoces:

- Grupo Político Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE):
Portavoz. D. Carlos Serrano Bravo

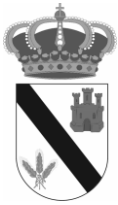
Suplente: D^a. Thais Pañero Fernández

- Grupo Municipal Popular-Extremadura Unida (PP-UE):
Portavoz: D. Luis Mena Moreno

Suplente: D^a. Eva María Sancho Díaz

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

La Alcaldía propone que el Pleno celebre sesión ordinaria una vez cada dos meses, siendo éstos los de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, en la segunda quincena, y a la hora que se estime adecuada, respetando siempre la periodicidad mínima antes establecida y las normas legales sobre forma y plazos de la convocatoria.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal, y éste, por unanimidad, ACUERDA aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la periodicidad de las sesiones plenarias.

CUARTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Se da lectura de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

“Tras las elecciones locales del pasado día 22/05/2011, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11/06/2011.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, art. 22 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y art. 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

1ª Tenencia de Alcaldía: D. Carlos Serrano Bravo

2ª Tenencia de Alcaldía: D^a. Thais Pañero Fernández

Segundo. Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Tercero. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que representen en su caso la aceptación de tales cargos.

Cuarto. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución”

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Se da lectura de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

“Tras las elecciones locales del pasado día 22/05/2011 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11/06/2011.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43, 44 y 45 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

Primero. Efectuar las siguientes delegaciones que se especifican a favor de los Concejales que a continuación se indican:

D. Carlos Serrano Bravo, Jóvenes y Deporte

D. Fernando Sánchez Prieto, Red Viaria, Obras y Servicios Municipales

D^a. Thais Pañero Fernández, Mujer, Cultura y Festejos

D^a. María Jesús Serrano Rodillo, Dependencia, Servicios Sociales y Promoción Turística.

Segundo. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

Tercero. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Quinto. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

La Corporación se da por enterada.

SEXTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

- Comisión Especial de Cuentas (Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad)
- Jóvenes y el Deporte
- Dependencia, Servicios Sociales
- Mujer, Cultura y Festejos
- Red Viaria, Obras y Servicios Municipales

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

De conformidad con el art. 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presenten un escrito al Alcalde, para dar cuenta al



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, por unanimidad, ACUERDA aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la creación de las comisiones informativas.

SÉPTIMO. NOMBRAR REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

CONSEJO ESCOLAR

Titular: D^a María Jesús Serrano Rodillo

Suplente: D^a. Thais Pañero Fernández

MANCOMUNIDAD

Titular: D. Fernando Javier Grande Cano

Suplente: D. Carlos Serrano Bravo

ADEME

Titular. D. Fernando Javier Grande Cano

Suplente: D. Carlos Serrano Bravo



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

PATRONATO PARQUE DE MONFRAGÜE

Titular: Fernando Javier Grande Cano

Suplente: D. Carlos Serrano Bravo

CONSEJO PARTICIPACIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA

Titular: Fernando Javier Grande Cano

Suplente: D. Carlos Serrano Bravo

CONSORCIO PUEBLOS RESERVA DE LA BIOSFERA

Titular: D. Fernando Javier Grande Cano

Suplente: D. Carlos Serrano Bravo

CONSORCIO SEPEI

Titular D. Fernando Javier Grande Cano

Suplente. D. Carlos Serrano Bravo

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, por unanimidad, ACUERDA aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de representante en los órganos colegiados.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

OCTAVO. NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-

Por la Alcaldía-Presidencia se formula propuesta de nombramiento de Tesorero Municipal en el Concejal D. Fernando Sánchez Prieto.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal, que por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. Designar Tesorero Municipal al Concejal de esta Corporación D. Fernando Sánchez Prieto.

SEGUNDO. Eximir al Concejal designado de la obligación de prestar fianza, de conformidad con lo establecido en la orden de 16 de julio de 1963, Instrucciones sobre régimen el régimen de Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional (hoy de habilitación estatal), asumiendo los



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

miembros de esta Corporación que votan a favor de este acuerdo de forma solidaria la responsabilidad que pudiera derivarse del resultado de la gestión del Concejal nombrado como Tesorero Municipal.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar en expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

CUARTO. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20,39 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Fernando Javier Grande Cano

Fdº. Manuel Chacón Díaz